

**SENTENCIA S06 2018 G.E.B.A S/INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL PARTIDO
INTERCLUB DEL 09/12/18 CONTRA DARLING TENNIS CLUB**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días de Diciembre de 2018, reunidos en su sesión ordinaria del día de la fecha los miembros del Tribunal de Disciplina Ética y Garantías de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS, conforme facultades estatutarias en el expediente de referencia proceden a dictar resolución al respecto conforme lo siguiente:

AUTOS Y VISTOS: Que en las actuaciones de referencia se evalúa la conducta del club G.E.B.A en el match disputado contra Darling Tennis Club en el torneo de 1° División el día 09 del corriente mes y año.

Que se encuentra debidamente acreditado después de haber escuchado al jugador Andrea Collarini y a los capitanes de ambos equipos, que el jugador Santiago Rodríguez Taverna profirió diversos insultos contra su rival Andrea Collarini y el público presente, en la cancha 1 de G.E.B.A.

Que como consecuencia de esta actitud el partido se fue desvirtuando pese a que sólo se habían jugado 4 games y se encontraban disputando el quinto. Luego de una discusión sobre un pique, el jugador Rodríguez Taverna, profirió una obscenidad contra su rival Collarini. Que esto fue escuchado por el hermano del mencionado jugador, quien se encontraba entre el público presente, quien reaccionó contra Rodríguez Taverna, produciéndose como consecuencia un intercambio de insultos entre ambos.

Todo esto provocó un tumulto entre la gente presente, no garantizando el club local la seguridad y el buen desarrollo del juego, dada la intervención en el match de personas ajenas al mismo, que motivara el abandono del partido por parte de Rodríguez Taverna.

Por todo ello, este Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías, por unanimidad resuelve:

- 1 – Suspender a ejercer la localía en todos los partidos oficiales de mayores, a partir de la presente resolución, hasta el 1° de Julio de 2019, al club G.E.B.A. Suspender a ejercer la localía a G.E.B.A. en la categoría 1° Libre, durante todo el año 2019.
- 2 – Dar por ganada la serie al club G.E.B.A. contra Darling T.C. por 3-0.
- 3 – Absolver de cargos disciplinarios al jugador Andrea Collarini.

Habiendo sido citado oportunamente y no habiéndose presentado a una primera citación,

- 4 – Suspender provisoriamente al jugador Santiago Rodríguez Taverna, hasta la próxima reunión del TDEG, que se celebrará el día 21 de Diciembre de 2018, a las 16 hs.

- 5 – Ejercer el Derecho de Admisión y permanencia en cualquier evento organizado por la AAT, desde la fecha, hasta el 31 de Diciembre de 2019 sobre el Sr. Mateo Ricardo Collarini y hasta el 31 de Marzo de 2019 sobre los Señores, Luis Alberto Lattanzio y Juan Pablo Llurba.
- 6 – Notificar a todas las Áreas y decretar el oportuno cumplimiento.
- 7 – Regístrese, notifíquese.



Dr. GUILLERMO JUAN AURUCCIO
TDEG
Presidente




Dr. JORGE ALBERTO BASAIL
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías



Dr. JUAN CARLOS TOMAGHELLI
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías



Dr. ALBERTO ALEJANDRO CALANDRINO
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías



Dr. CRISTIAN CALLEGARI
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías

